



Municipalidad Provincial
Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0944-2017/MPS.

Sullana, 19 de julio del 2017.

VISTO:

El Expediente N° 011624 de fecha 17 de abril del 2017, presentado por el Servidor Municipal **Mario García Farías**, mediante el cual solicita asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0741-2017/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 05.07.2017, alcanza el Informe N° 0049-20176/MPS-SG.RRHH-RMFA de fecha 05.07.2017, donde señala que según lo revisado en el legajo del precitado empleado municipal y en el Sistema de Recursos Humanos se constata que su fecha de ingreso a la Municipalidad Provincial de Sullana fue el 16 de marzo de 1992, contando con el siguiente record de Tiempo de Servicio:

TIEMPO LABORADO	AÑO S	MESE S	DIA S
Del 16 de Marzo 1992 al 30 de Setiembre de 1996	04	06	14
Del 01 de Octubre 1996 al 31 de Diciembre de 1996		03	
Del año 1997 a 1998	02		
Del 01 de Enero de 1999 al 31 de Enero de 1999		01	
Del 01 de Marzo de 1999 al 31 de Diciembre de 1999		10	
Del 01 de Enero de 2000 al 31 de Diciembre de 2000	01		
Del 01 de Enero de 2001 al 28 de Febrero de 2001		02	
Del año 2002 al 2003	02		
Del 01 de Enero de 2004 al 31 de julio de 2004		07	
Del 01 de Agosto de 2004 al 30 de Setiembre de 2004		02	
Del 01 de Octubre de 2004 al 31 de Diciembre de 2004		03	
Del año 2005 al 2008	04		
Del año 2009 al 2016	08		
Del 01 de Enero de 2017 al 16 de Abril de 2017		03	16
TOTAL ACUMULADO	25	00	00
Deducciones: Inasistencias – Paro – Suspensiones – Permisos		
Total Tiempo de Labor Efectiva al 16 de Abril de 2017	25	00	00
Del 17 de Abril de 2017 al 05 de julio de 2017		02	19
Total acumulado al 05 de julio de 2017	25	02	19

Que, asimismo precisa que mediante Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, aprueba el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconociéndole al suscrito el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos desde el 16 de marzo de 1992;

Que, este sentido se determina que el Servidor Municipal **MARIO GARCIA FARIAS**, al 05 de julio del presente tiene **25 años, 02 meses y 19 días de servicios prestados**, dejando en claro que el día **16 de Abril del 2017** cumplió 25 años de servicio prestados al estado en el monto equivalente a 02 remuneraciones totales ascendiente a S/. 5,075.40 Soles, bonificación que se otorga por única vez al trabajador y para efectos de asignación presupuestal se ha consolidado dentro de la Cadena Funcional 0037 Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación	Rubro	Especifica del Gasto	Cadena Funcional	Monto de Asignación
00000013	09	2.1.1.9.3.1	0037	S/. 5,075.40



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0944-2017/MPS.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1043-2017/MPS-GAJ de fecha 18.07.2017, recomienda declarar Procedente la solicitud de Asignación por cumplir 25 años de servicios, solicitado por el Servidor Municipal MARIO GARCIA FARIAS, en consecuencia debe emitirse la respectiva Resolución administrativa autorizando el otorgamiento de S/. 5,075.40 Soles, el mismo que ha sido declarado por la Subgerencia de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el Informe N° 741-2017/MPS-GAJ-SG.RR.HH de fecha 05.07.2017;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el tiempo de servicios prestados al Estado del Servidor Municipal MARIO GARCIA FARIAS, quien al 16 de abril del 2017 ha cumplido 25 años de servicios reales y efectivos, en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales por única vez equivalente a S/. 5,075.40 Soles, de acuerdo al detalle: Cadena Funcional: 0037 Gestión de Recursos Humanos, Rubro: 09, Especifica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



C.C.
Interesado,
G.M.
Gerencia Ases. Jur.
Sub G. RR.HH
Archivo
imari.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL